

DURANGO, DGO., A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**LICITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS C-SECOPE-PEFM-ED-065-19**

**OBRA: CONSTRUCCION DE DOMO SEMICIRCULAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA
NETZAHUALCOYOTL EN EL NAYAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

UBICACIÓN: POBLADO EL NAYAR.

MUNICIPIO: DURANGO, DGO.

JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE REÚNEN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADAS EN CALLE DEL PARQUE Y LOZA SIN NÚMERO, COLONIA LOS ÁNGELES DE LA CD. DE DURANGO, DGO., POR PARTE DE LA SECOPE ING. ARMANDO LAZALDE LOERA JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN, EL ING. OSCAR FERNANDO CURIEL RODRIGURZ, SUPERVISOR DE OBRA; Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE DOMO SEMICIRCULAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA NETZAHUALCOYOTL EN EL NAYAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. C-SECOPE-PEFM-ED-065-19.**

ÓRDEN DEL DÍA

PRIMERO. - SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DEL ING. ARMANDO LAZALDE LOERA JEFE DE SUPERVISION DE LA SECOPE A TODOS LOS PRESENTES.

CONCEPTOS GENERALES:

1.- CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA, SEGÚN CONVOCATORIA, SE ACLARA QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PREVIO A LA APERTURA TÉCNICA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.- SE CONSIDERARÁ DENTRO DE SUS INDIRECTOS DE CAMPO, LA PROTECCIÓN PEATONAL CIRCUNDANTE, A BASE DE BARROTE DE MADERA DE 2" X 4" O PTR A CADA 5.00 MTS, Y DOS HILERAS DE CINTA PLÁSTICA AMARILLA CON LETRERO INDICATIVO DE PRECAUCIÓN, DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.

3.- SE DEBERÁ DE CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE ESTA A SATISFACCIÓN DE LA SECOPE.

2.- SE CONSIDERARÁ DENTRO DE SUS INDIRECTOS DE CAMPO, LA PROTECCIÓN PEATONAL CIRCUNDANTE, A BASE DE VARILLA ½" CADA 5.00 MTS, MALLA PLASTICA COLOR NARANJA CON LETRERO INDICATIVO DE PRECAUCIÓN, DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.

3.- SE DEBERÁ DE CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DE LA SECOPE.

3.- NO SE AUTORIZA EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO.

4.- EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR, NO SE PAGARÁ SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVEER EL SUMINISTRO NECESARIO.

5.- SE DEBERÁ MANTENER LA OBRA DURANTE EL PROCESO CON LIMPIEZA DIARIA Y RETIRO DE ESCOMBRO.

6.- DEBERÁ CONSIDERARSE EL SERVICIO DE LETRINAS ECOLÓGICAS PARA USO DE SU PERSONAL TÉCNICO Y DE CAMPO.

7.- SE ESTABLECE QUE EL ÁREA MOSTRADA EN VISITA DE OBRA, ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVEER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

8.- PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SE DEBERÁN APEGAR A LO INDICADO EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES EFECTUADAS EN ESTA JUNTA.

9.- LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA HORA INDICADA EN BASES, INDEPENDIENTEMENTE SI COMIENZA O NO EL ACTO DE LA LICITACIÓN, YA QUE PUDIESE HABER ALGUN RETRASO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD DE LA SALA POR ALGÚN OTRO CONCURSO.

10.- ES EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DONDE SE DEBERÁ INCLUIR LAS APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT.

11.- CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO T.7) DE LA PROPUESTA, LA UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA EL CALCULO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FSR) CON BASE LA LEY Y LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. (SE ANEXA FORMATO)

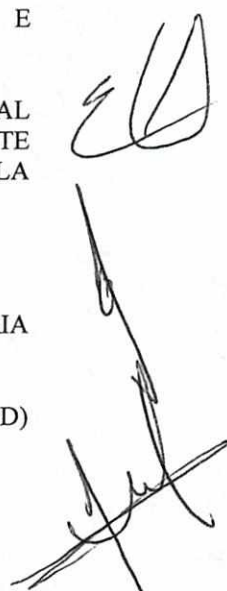
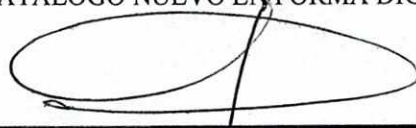
12.- PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SU VIGENCIA SERÁ DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

13.- LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO SERÁN ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECOPE.

14.- LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DEBERÁ DE SER INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

15.- EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR TRÁMITE Y PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

- 16.- NO SE PERMITE TENER EN LA OBRA MATERIAL REVUELTO, SÓLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA.
- 17.- EN CASO DE SER NECESARIO LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS HECHOS EN OBRA SE DEBERÁ UTILIZAR MÁQUINA REVOLVEDORA Y DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN UTILIZAR VIBRADOR.
- 18.- EN LA ELABORACION DE LAS MEZCLA, SE REALIZARÁN EN BODEGA Y SE ACARREARAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS, DE SER NECESARIO SE REALIZARÁN EN OBRA Y SE DEPOSITARAN EN ARTESAS DE MADERA, NO SE PAGARÁ EL ACARREO DE ESTOS MATERIALES.
- 19.- LA CIMBRA PARA GUARNICIONES DEBERÁ DE SER DEL METALICA Y LAMINA PARA AREAS CURVAS EN ESQUINAS O DE TRIPLAY DE PINO.
- 20.- LA LIMPIEZA EN MUROS DE FACHADAS DONDE SE REALISARAN LOS TRABAJOS SERA CON AGUA Y CEPILLO DE CERDA BLANDA Y RETOQUES DE PINTURA DONDE LA SUPERVISION CONSIDERE NECESARIOS.
- 21.- EN CUESTION A LA LIMPIEZA DE CANTERA SERA CON JABON NEUTRO, CEPILLO DE CERDA BLANDA Y NATURAL DE SER NECESARIO SE UTILIZARÁ MAQUINA HIDROLAVADORA Y EL EMBOQUILLADO DONDE SE REQUIERA.
- 22.-EL CONTRATISTA DEBERA DE CONTAR CON SU BODEGA EN OBRA Y LA SECOPE SE DESLINDA DE CUALQUIER ACUERDO ESTABLECIDO POR EL CONTRATISTA CON PROPIETARIOS DE LOCALES O EDIFICIOS EN EL AREA DE LOSTRABAJOS A INTERVENIR, PARA CONTAR CON ESTE ESPACIO.
- 23.- SE DEBERA TOMAR EN CUENTA EL ACCESO PEATONAL A LOS EDIFICIOS A BASE DE PLATAFORMAS DE MADERA.
- 24.- EL EQUIPO QUE SE UTILICE EN LA OBRA PODRÁ SER PROPIO O ARRENDADO.
- 25.- EL PERSONAL DE OBRA DEBERA CONTAR CON SU EQUIPO DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION CORRESPONDIENTE.
- 26.- EL CONTRATISTA DEBERA DE CONTAR CON UN RESIDENTE DE OBRA EL CUAL PRESENTARA OFICIALMENTE EN OFICIO DIRIGIDO A LA SECOPE, EL RESPONSABLE DE ESTE PUESTO DEBERA CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS BASICOS EN CONSTRUCCION Y LA FIRMA ELECTRONICA VIGENTE.
- 27.- SE ENTREGA A LOS PARTICIPANTES, JUEGO DE PLANOS, EN FORMA DIGITAL.
- 28.- SE DEBERA INCUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN FORMATO PDF. (TECNICA Y ECONOMICA)
- 29.- ANEXAR EN EL APARTADO DE CATALOGO DE CONCEPTOS UN DISCO COMPACTO (CD) CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE FORMATO EXCEL.
- 30.- SE ENTREGA CATALOGO NUEVO EN FORMA DIGITAL.



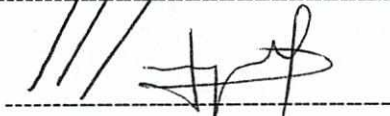


CIERRE DEL ACTA


NO HABIENDO NADA MÁS QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIERE LUGAR.

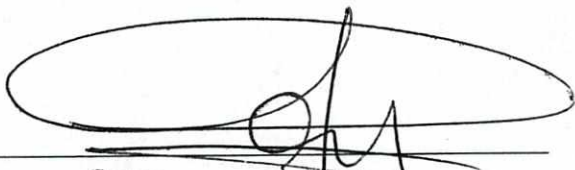
EMPRESAS LICITANTES

LISTA DE ASISTENCIA

COMPAÑÍA	REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMESE, SA DE CV	
CONSTRUCCIONES FOSAEL SA de CV.	
PRS CONSTRUCCIONES S.A de C.V.	

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO



ING. ARMANDO LAZALDE LOERA
JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN EDIFICACIÓN.

ING. OSCAR FERNANDO CURIEL RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA.

Datos a Utilizar para el cálculo:

Datos Básicos:

Salario Mínimo General	Art. 90 LFT
Unidad De Medida y Actualización (U.M.A.)	Reforma Constitucional (INEGI)

Para Calculo De Días Pagados:

Días Calendario	365 ó 366 para año no bisiesto y bisiesto respectivamente.
Días Aguinaldo	15 días como mínimo. Art. 87 LFT.
Días de vacaciones para cálculo de prima vacacional	Art. 76,78,79,81 LFT
Prima Vacacional	1.5 días. Se considera el 25% de 6 días como mínimo. Art. 80 LFT.
Días de Descanso Domingo	Artículo 69 (LFT).- Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.
Festivos Oficiales	Art. 74 LFT El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal
Condiciones Climáticas	
Otros días no laborables por costumbre	
Días Enfermedad No profesional	

Para Cálculo De Cuotas Obrero-Patronal Del IMSS y Del INFONAVIT:

Seguro o Ramo	Articulo	Tipo de Prestación	Patrón	Trabajador	Σ	Base para calculo	
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	106 Fracc. I	En Especie (Cuota Fija)	20.40%	0.00%	20.40%	U.M.A. * %	Con U.M.A.
	106 Fracc. II	En Especie	1.10%	0.40%	1.50%	(SBC-U.M.A.)*%	Con U.M.A.
	107	En Dinero	0.70%	0.25%	0.95%	SBC*%	
	25	En Especie De Pensionados	1.05%	0.38%	1.43%	SBC*%	

RIESGO DE TRABAJO	71 y 73	En Especie y Dinero	Mínima 0.50%	0.00%	-	SBC*%	La prima se determina por la declaración anual presentada
			Máxima 15%				
Guarderías y prestaciones sociales	211	En Especie	1.00%	0.00%	1.00%	SBC*%	
Invalidez y Vida	147 y 148	En Dinero	1.75%	0.63%	2.38%	SBC*%	
Retiro	168 Fracc. I	En Dinero	2.00%	0.00%	2.00%	SBC*%	
Cesantía y Vejez	168 Fracc. I y III	En Dinero	3.15%	1.13%	4.28%	SBC*%	
INFONAVIT	29 Fracc. II*	Crédito	5.00%		5.00%	SBC*%	

SBC. Salario Base de Cotización

SMG. Salario mínimo general diario del Distrito Federal

3VSMG. Tres veces el salario mínimo general diario del Distrito Federal

UMA. Unidad de Medida y Actualización

SBA. Salario Base de Aportación

* De la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores

De acuerdo al artículo 73 (LSS).- Al inscribirse por primera vez en el Instituto o al cambiar de actividad, las empresas cubrirán la prima media de la clase que conforme al Reglamento les corresponda, de acuerdo a la tabla siguiente:

PRIMA MEDIA	EN POR CIENTOS
CLASE I	0.54355
CLASE II	1.13065
CLASE III	2.59840
CLASE IV	4.65325
CLASE V	7.58875

Calle del Parque y Loza s/n. Col. Los Angeles
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 75 00
secope@durango.gob.mx